



11 OCT. 2011

10

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011 337

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SAQUITAX S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato el 26 de agosto de 2011.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.11.1321 de 8 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite.

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.11.553 de 2 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-00464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía SAQUITAX S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Primera del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y, b) Que la Notaría Segunda del cantón Latacunga tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Saquisilí inscriba la escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 14 SET. 2011

Alexandra Espin Rivadeneira
DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el
presente documento bajo el No. 4
del Reg. de *HERCANTIL* de este año;
y anotado, bajo el No 659 del Repertorio
en esta misma fecha.

Saquisilí, 11 de *Octubre* de 2011
EL REGISTRADOR ENCARGADO